



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 24 de julio de 2008.-

**RES. PRESIDENCIA N° 101 /2008.**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 479/2008,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la referida resolución se aprobó lo actuado en el Concurso N° 25/05, para cubrir nueve (9) cargos de Secretario de Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su correspondiente orden de mérito definitivo.

Que el artículo 12 de la ley n° 7, orgánica del Poder Judicial de la Ciudad, establece que los funcionarios judiciales, antes de asumir el cargo, prestan juramento o manifiestan compromiso de desempeñar sus funciones de acuerdo a lo que prescriben la Constitución Nacional, la Constitución de la CABA y las leyes nacionales y locales.

Que iniciada la organización del acto de recepción de juramento o compromiso de los funcionarios seleccionados mediante el concurso 25/05, se advirtió que no consta la existencia y actual ubicación del libro de actas.

Que, en consecuencia, resulta necesario disponer la habilitación de un libro.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Habiéndose un libro de actas destinado a las constancias correspondientes a los actos de recepción de juramento o compromiso de los funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad.

Art. 2º: Deléguese en la Secretaría Legal y Técnica del Consejo de la Magistratura la custodia del libro de actas.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a todas las dependencias del Consejo de la Magistratura, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 101 /2008.**

**Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires**